PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y CREATIVIDAD PARA LA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL

La Dirección de Innovación Social y Agenda 2030 genera, en su quehacer diario, multitud de elementos que requieren de un diseño creativo adecuado a su perfil como entidad pública.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño gráfico, creación, maquetación, realización y ejecución de elementos de comunicación de la Dirección de Innovación Social y Agenda 2030, previa solicitud y dentro de los plazos y condiciones en que le sean requeridos.

2. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR MEDIANTE ESTE CONTRATO

La Dirección, a lo largo del año, necesita llevar a cabo diversos trabajos de diseño, maquetación, realización y ejecución de material de imagen y comunicación, en diversos soportes para el desarrollo de comunicación y publicidad.

Las necesidades que se necesitan cubrir en comunicación incluyen los siguientes elementos:

<u>Diseño, adaptaciones</u>

Diseño, creación, y desarrollo de campañas de publicidad:

-Diseño estética de la campaña.
-Anuncios para prensa. Diseño, maquetación y entrega de originales para anuncios de prensa.
-Banners para prensa digital. Diseño, maquetación y entrega de originales de banners animados para prensa digital, varios formatos.
-Cuñas para radio. Creación, locución, música libre de derechos y masterización. Entrega de originales de dos cuñas, una en castellano y otra en euskera.
-Spot para televisión y vídeo para redes sociales. Realización de spot para su emisión en televisión. Diseño, grafismo, locución, música de librería, renderizado. Edición, montaje y entrega de originales de dos vídeos, uno en castellano y otro en euskera. Adaptación del spot para web y redes sociales.
-Folleto. Diseño, maquetación y entrega de original para su impresión de folleto para la campaña.

Diseño, adaptaciones, y maquetación de informes y publicaciones

– Informe de 8-19 páginas sin tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 8-19 páginas con tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 20-60 páginas sin tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 20-60 páginas con tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 61-80 páginas sin tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 61-80 páginas con tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 81-100 páginas sin tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Informe de 81-100 páginas con tablas y gráficos, incluyendo diseño de portada.

– Libro de 101-200 páginas con fotografías y gráficos, incluyendo diseño de portada.
– Libro de 201-300 páginas con fotografías y gráficos, incluyendo diseño de portada.

Página web

– Diseño y estructura de página web.
– Banner. Diseño, maquetación y entrega de original de banner para página web.

Realización de ilustraciones e infografías

– Realización de ilustración y entrega de original en diferentes formatos.
– Realización de infografía y entrega de original en diferentes formatos.

Diseño y gestión de los diferentes elementos necesarios para la realización de eventos. Visualización en 3D de las diferentes instalaciones. Paneles. Pantallas. Escenarios. Gestión de espacios

– Diseño de la escenografía del acto.
– Infografía en 3D de la escenografía del acto.
– Diseño, maquetación y entrega de originales de los elementos necesarios para la escenografía del acto.
– Dirección y gestión del montaje de la escenografía del acto.

Diseño, adaptaciones y gestión de la fabricación de diferentes elementos de merchandising

– Diseño, maquetación, gestión y entrega de originales necesarios para su fabricación.

Diseño, adaptaciones, de otros soportes papelería.

– Hoja suelta hasta A4.
– Dípticos y trípticos tamaño abierto hasta A4.
– Invitaciones. Diseño, maquetación y entrega de originales para su impresión.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Todos los diseños, textos, publicaciones, etc. deben ser bilingües: euskera y castellano. La traducción la aportará la Dirección de Innovación Social y Agenda 2030.

Las imágenes y textos deben respetar los criterios de igualdad de género, no utilizar imágenes discriminatorias, violentas etc.

La Dirección de Innovación Social y Agenda 2030 será la propietaria de los diseños y creatividades desarrolladas en la ejecución de los distintos trabajos, pudiendo realizar cuantas reproducciones y modificaciones considere oportunas.

4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa deberá designar una persona interlocutora con la Dirección de Innovación Social y Agenda 2030.

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización del objeto del contrato.

El personal que participa en la ejecución del contrato dependerá funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria bajo la vinculación societaria o laboral que corresponda, así como el aseguramiento pertinente.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al inicio de cada mes, a criterio de esta Dirección, podrá realizarse una reunión de organización y seguimiento de las tareas a realizar, en la que se concretarán las tareas a llevar a cabo en ese mes y la empresa presentará, si se requiriese, el informe del mes anterior.